

DIRECTIVA N° 43 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

PRECISIONES PARA EL DESARROLLO DE LA XIV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA - ONEM 2017

I. FINALIDAD

Establecer lineamientos y orientaciones para implementar, organizar y ejecutar la XIV Olimpiada Escolar de Matemática (XIV ONEM 2017), dirigido a los estudiantes de la Educación Básica Regular del 1° al 5° grado del nivel secundaria de las instituciones Educativas públicas y privadas del ámbito de jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna..

II. OBJETIVO GENERAL

1. Estimular el interés por la matemática, de manera que se contribuya al mejoramiento de los logros de aprendizaje de la materia en los estudiantes de Educación Secundaria, fomentando que el estudiante interprete la realidad y tome decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2. Promover el desarrollo de competencias y capacidades matemáticas, de manera que los estudiantes logren resolver problemas que se le presenten en diversas situaciones.
- 2.3. Fortalecer su creatividad para resolver problemas utilizando sólidos conceptos y relaciones matemáticas.
- 2.4. Propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes.
- 2.5. Promover el desarrollo de jóvenes talentos matemáticos en el ámbito escolar.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044. Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 123 y su Reglamento aprobado según D.S. N° 011-2012-ED.
- 3.3. Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. R.M. N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0178- 2005-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- 3.6. Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos en la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 0627-2016-MINEDU.
- 3.7. Resolución Ministerial N° 092-2017-MINEDU, que conforma el Grupo de Trabajo encargado de la Organización de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017.
- 3.8. R.D.R. N° 000120-2017, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar 2017 en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.9. Plan Operativo Institucional de la DRSET – 2017.
- 3.10. Plan Anual de Trabajo de la DGP.

IV. ALCANCE

- 4.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativas Locales de la Región de Tacna.
- 4.3. Instituciones Educativas Públicas.
- 4.4. Instituciones Educativas Privadas.

V. NIVELES, CATEGORIAS Y MODALIDADES

5.1 Niveles de participación:

- a) NIVEL 1: Primer y segundo grado del nivel secundaria.
- b) NIVEL 2: Tercer y cuarto grado del nivel secundaria.
- c) NIVEL 3: Quinto grado del nivel secundaria.

5.2 Categorías de participación:

- a) ALFA: Estudiantes de instituciones educativas públicas.
- b) BETA: Estudiantes de II.EE. privadas.

5.3 Modalidades de evaluación:

- a) Presencial: bajo esta modalidad, los estudiantes deberán desarrollar la prueba que corresponda de forma personal y mediante una prueba física (en papel). La prueba se desarrollará según las indicaciones y tiempo señalado para la etapa que corresponda.
- b) Virtual: bajo esta modalidad, los estudiantes deberán desarrollar la prueba que corresponda de forma personal y a través de una PC y plataforma virtual validada por el Grupo de Trabajo encargado de la organización de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017. La prueba se desarrollará según las indicaciones y tiempo señalado para la etapa que corresponda.

VI. ETAPAS DE LA OLIMPIADA

La Olimpiada se realizará en cuatro etapas:

- 6.1 **Primera etapa:** Se desarrollará en la Institución Educativa (IE), con la participación general de los estudiantes del nivel de educación secundaria. La modalidad de evaluación es presencial y clasificarán, para la segunda etapa, los cuatro (04) estudiantes que obtengan el mayor puntaje en cada nivel de la institución educativa.
- 6.2 **Segunda etapa:** Se realizará en el ámbito de las UGEL y la modalidad de evaluación es presencial. Clasificarán para la tercera etapa, los estudiantes que ocupen el 1° y 2° lugar en el nivel y categoría en que participan, de modo que cada uno de los equipos que representarán a la UGEL en la tercera etapa, estará conformado por doce (12) estudiantes: seis (06) de ALFA (de IE públicas) y seis (06) de BETA (de IE privadas). En caso la UGEL no contara con II.EE. privadas participantes, los 12 estudiantes podrán ser de II.EE. públicas.
- 6.3 **Tercera etapa:** Se desarrollará en el ámbito de las DRE y la modalidad de evaluación es virtual. Clasificarán para la cuarta etapa los estudiantes que ocupen el 1° y 2° lugar de la categoría ALFA y el 1° lugar de la categoría BETA de cada nivel, haciendo de esta forma un total de nueve (09) estudiantes por DRE. El Director Regional de Educación emitirá una resolución que acredite a los estudiantes ganadores de la tercera etapa para su inscripción respectiva en la cuarta etapa.
- 6.4 **Cuarta etapa:** Corresponde a la evaluación final y la modalidad es presencial. Los estudiantes ganadores de la tercera etapa y participantes en la cuarta etapa serán inscritos por el especialista responsable de la ONEM mediante la Resolución Directoral de la DRSET, la institución educativa otorgará una credencial con foto del estudiante y datos del docente de aula, según formato del Anexo N° 3, la cual debe ser refrendada por la UGEL, y que deberá ser entrega por el estudiante al momento de la prueba.

Se toma como base para la premiación, el puntaje individual de los concursantes por nivel y categoría obtenidos en esta etapa, quienes serán premiados con medallas de oro, plata y bronce según el siguiente detalle:

- **Medalla de Oro (1° puesto):** se declararán ganadores por cada nivel a los tres estudiantes que alcancen los mayores puntajes en cada categoría de participación: ALFA y BETA.
- **Medalla de Plata (2° puesto):** se declararán ganadores por cada nivel a los seis estudiantes que continúen en el puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA.

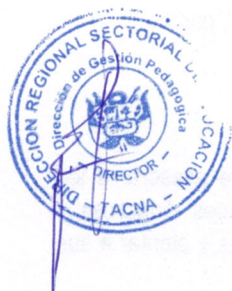
- **Medalla de Bronce (3° puesto):** se declararán ganadores por cada nivel a los nueve estudiantes que continúen en el puntaje en cada categoría de participación: ALFA y BETA.

NIVEL	CATEGORÍA	MEDA		
		ORO 1° Puesto	PLATA 2°	BRONCE 3° Puesto
1º Nivel	Alfa	3	6	9
	Beta	3	6	9
2º Nivel	Alfa	3	6	9
	Beta	3	6	9
3º Nivel	Alfa	3	6	9
	Beta	3	6	9
Total por medallas		18	36	54
Total premiados		108		



VII. CRONOGRAMA

ETAPA	AMBITO	FECHA DE LA PRUEBA	HORA	FECHA DE INSCRIPCIÓN PARA LA SIGUIENTE ETAPA
PRIMERA	IIEE	12 DE JULIO	10:00 a 12:00 HORAS (TURNO MAÑANA) 14:00 a 16:00 HORAS (TURNO TARDE)	HASTA 01 DE AGOSTO
SEGUNDA	UGEL	18 DE AGOSTO	10:00 HORAS	HASTA EL 25 DE AGOSTO
TERCERA	DRSET	21 DE SETIEMBRE	10:00 HORAS	HASTA EL 03 DE OCTUBRE
CUARTA	MINEDU (LIMA)	OCTUBRE	9:00 HORAS	SE COMUNICARÁ OPORTUNAMENTE



VIII. SOBRE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE LA OLIMPIADA

- Las evaluaciones que se aplicarán en cada nivel de participación de la primera etapa, considerarán estrictamente la resolución de problemas matemáticos que evalúen las competencias, capacidades y conocimientos establecidos en las Rutas del Aprendizajes—y en el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular, modificado mediante Resolución Ministerial N° 199-2015-MINEDU, poniendo especial énfasis en el uso creativo de los conocimientos, estrategias heurísticas y procedimientos matemáticos.
- En la segunda, tercera y cuarta etapa se irá incrementando el grado de complejidad para la resolución de problemas, con la finalidad de preparar a los estudiantes para su participación internacional.
- Las pruebas de evaluación para las diferentes etapas y niveles serán elaboradas por la o las personas que la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana determine, en coordinación con los responsables del área de matemática de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación.
- En la primera etapa: La prueba constará de veinte (20) ítems de opciones múltiples (cuatro alternativas) para cada nivel. El estudiante resolverá la prueba en una hoja de respuestas. La duración de la prueba será de dos (02) horas.
- En la segunda etapa: La prueba constará de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel. El estudiante resolverá la prueba en hojas y consignará los resultados en una sola hoja de respuestas. La duración de la prueba será de dos (02) horas.
- En la tercera etapa: La prueba es virtual, constará de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada para cada nivel. El estudiante resolverá la prueba en hojas y consignará los resultados en una sola hoja de respuestas, utilizando la infraestructura de la red acondicionada para la aplicación de esta etapa y donde

deberán subir sus respuestas. La hoja de respuesta deberá ser impresa y entregada al especialista responsable de la DRSET, en ella deberán figurar las firmas del estudiante, del especialista responsable y de los veedores. Todas las hojas de respuestas serán guardadas y utilizadas posteriormente para cualquier acción de verificación. La duración de la prueba será de dos (02) horas. Una semana antes de la prueba correspondiente a la tercera etapa, se tomará una prueba de simulacro, con la finalidad de verificar la viabilidad de la plataforma virtual.

- En la cuarta etapa: La prueba constará de cuatro (04) ítems abiertos. El estudiante desarrollará problemas en forma ordenada y justificando debidamente los pasos seguidos, aspectos que serán considerados en la calificación. La duración de la prueba será de cuatro (04) horas.

IX. CALIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES

El puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y niveles, será de cien (100) puntos. En la primera etapa, las respuestas correctas serán calificadas con cinco (05) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.

En la segunda y tercera etapas, las respuestas correctas se calificarán con diez (10) puntos; y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.

En la cuarta etapa, el máximo puntaje para cada problema será de veinticinco (25) puntos.

Todas las calificaciones deberán hacerse el mismo día de las evaluaciones



X. DOCENTE Y TUTORES

Primera Etapa: Los docentes del área de matemática serán responsables de asesorar a los estudiantes para las diferentes etapas, a través del desarrollo de sus unidades didácticas y sesiones de aprendizaje, así como de desarrollar las competencias matemáticas y alentar a sus estudiantes para la participación en la XIV ONEM 2017.

Segunda Etapa: Lo tutores de los estudiantes clasificados para la segunda etapa tiene que acompañar a los estudiantes al lugar que la UGEL determine para la ejecución de la segunda etapa, además de:

- Garantizar que el estudiante o los estudiantes a su cargo porten cada uno su DNI.
- Garantizar que los estudiantes a su cargo tengan una presentación y conducta adecuada
- Asegurar que para la prueba cuente cada estudiante con lápiz, borrador regla y tajador.

Tercera Etapa: Los estudiantes clasificados para la tercera etapa serán acompañados por el especialista de UGEL al lugar que determine la DRSET.

Cuarta Etapa: Los tutores serán los especialistas responsables de la XIV ONEM 2017 quienes acompañarán a los estudiantes ganadores que representen a la DRSET para la evaluación final.



XI. DE LOS COMITES ORGANIZADORES

11.1 Conformación:

- Se constituirá un Comité Organizador para la primera etapa a nivel de IE, para la segunda etapa a nivel de UGEL, y para la tercera etapa a nivel de DRE.
- El Comité Organizador estará integrado por cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera, los cuales podrán ser docentes de la especialidad o docentes de otras áreas.
- El comité organizador lo preside la máxima autoridad de la instancia de gestión descentralizada.
- El Grupo de Trabajo Nacional constituido por Resolución Ministerial N° 092-2017-MINEDU, tendrá la responsabilidad de planificar, orientar y supervisar la XIV ONEM 2017, y asumirá también todo el proceso de la cuarta etapa, conjuntamente con la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación.

11.2 Son funciones del Comité Organizador de cada etapa:

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de la Olimpiada en su jurisdicción.
- Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo la Olimpiada.
- Determinar y acondicionar la o las instalaciones donde se realizará la Olimpiada, garantizando que se desarrolle en lugares apropiados.
- Inscribir a los estudiantes seleccionados para participar en la etapa.
- Remitir oportunamente los resultados de la evaluación al Grupo de Trabajo, en físico y al correo electrónico: **onem@minedu.gob.pe**, de acuerdo a lo establecido en el instructivo correspondiente.
- Remitir el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, vía oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico: **onem@minedu.gob.pe**



DEL JURADO CALIFICADOR

- A) Para la primera y segunda etapa, el Comité Organizador respectivo designará al Jurado Calificador con un número no mayor de cinco (05) miembros. El Jurado Calificador estará integrado por docentes de probada idoneidad y profesionalismo y sus nombres solo se darán a conocer una hora antes de la competencia. En la tercera etapa debido a la modalidad virtual de la evaluación no se conformará ningún Jurado Calificador y en la cuarta etapa, el Grupo de Trabajo nominará un Jurado Calificador para cada pregunta de las evaluaciones según el nivel y categoría, conformado por cuatro (04) miembros designados por la Sociedad Matemática Peruana, con experiencia y méritos reconocidos.
- B) El Jurado Calificador será responsable de la calificación correcta e imparcial las pruebas respectivas, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios y especificaciones técnicas que el Grupo de Trabajo establezca.
- C) Los fallos del Jurado Calificador serán inapelables. Las calificaciones constarán en el Acta de Resultados, la cual será elevada para ser refrendada por el Comité Organizador respectivo.



XIII. DE LOS ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

- Los Comités Organizadores de la primera, segunda y tercera etapa serán los responsables de otorgar los diplomas y/o medallas de reconocimiento a los estudiantes ganadores en cada nivel y a los docentes Resoluciones de felicitación.
- En la cuarta etapa, los estudiantes ganadores serán reconocidos y premiados por la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, con diploma y medalla. Los estudiantes que obtienen los tres (03) primeros puntajes en cada nivel participarán en la XIV Olimpiada Matemática Rioplatense, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el mes de diciembre de 2017.
- Asimismo, en la cuarta etapa a nivel nacional, se entregarán diplomas de reconocimiento, a las tres regiones que han obtenido en promedio los puntajes más altos y a las tres regiones que sus puntajes se han incrementado en los tres últimos años.
- Serán reconocidos con Resolución Ministerial de felicitación los docentes de aula del área de matemática que asesoraron a los estudiantes que ocupen los tres (03) primeros lugares de cada nivel y categoría, para lo cual, la Dirección General de Educación Básica Regular, se encargará de gestionar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación.
- En el caso de docentes de la Carrera Pública Magisterial, se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la Dirección General de Educación Básica Regular, debidamente sustentado.
- Solamente recibirán esta felicitación aquellos docentes de instituciones públicas o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo N°06) emitida por el director de su Institución Educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral.

XIV. FINANCIAMIENTO

- a) El financiamiento de las tres (03) primeras etapas de la XIV ONEM 2017, será cubierto por las instituciones educativas, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones Regionales de Educación, según les corresponda en cada etapa.
- b) Los gastos que demande la organización y el desarrollo de la etapa final serán financiados por el MINEDU, a través de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR); incluyendo gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los estudiantes y docentes participantes desde la UGEL de origen hasta la sede de Lima.
- c) Es importante precisar que en ninguna de las etapas del desarrollo del concurso se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas al concurso. Solamente el MINEDU en la Etapa Nacional asumirá los gastos de los docentes de aula y los estudiantes participantes.

XV. DISPOSICIONES GENERALES

- 15.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, es responsable de la ejecución y evaluación de la presente directiva, en su ámbito jurisdiccional en la etapa Regional.
- 15.2 Las Unidades de Gestión Educativa, son responsables de la difusión, ejecución y evaluación de la presente directiva, en los ámbitos de su jurisdicción.
- 15.3 Las Instituciones Educativas promoverán la participación de los estudiantes del nivel secundario, tanto en la instituciones Educativas Públicas y Privadas para propiciar la sana participación entre los estudiantes.
- 15.4 Las Unidades de Gestión Educativa Local remitirán los resultados con los datos de los ganadores de acuerdo a los formatos.

XVI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 16.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación en coordinación con las Unidades de Gestión Educativas Locales serán responsables de asegurar el cumplimiento de la presente directiva.
- 16.2 Cualquier situación no prevista será absuelta por el Comité Organizador en cada etapa y en última instancia por la comisión general.

XVII. ANEXOS

- Anexo N° 1: Acta del proceso de Calificación.
- Anexo N° 2: Ficha Estadística Institución Educativa.
- Anexo N° 3: Ficha Estadística UGEL.
- Anexo N° 4: Ficha Estadística DRSET.
- Anexo N°5: Ficha de inscripción Etapa UGEL
- Anexo N°6: Credencial para la cuarta Etapa

Tacna, julio del 2017

DISTRIBUCIÓN:
Instituciones Educativas
UGELS

EAAT/ D.DRSET
MVER/D.DGP
SIRV/EESM

Anexo 1
XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017
MODELO DE ACTA DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN

A las.....horas del día 12 de julio, en el local de la Institución Educativa.....de la UGEL se reunió el Jurado Calificador de la Primera Prueba de la XIV ONEM 2017, bajo la Presidencia del Profesor e integrado por los profesores: para calificar las pruebas rendidas el día de hoy, de acuerdo a lo establecido por las Bases Generales de la XIV ONEM 2017, cuyas hojas respuestas fueron entregadas por el Presidente del Comité Organizador, Profesor de acuerdo al siguiente detalle:



Nivel de participación	Total de Hojas de Respuesta
1	
2	
3	
Total general	



Además se recibieron las claves oficiales de respuestas, con las que se procedió a la calificación de las hojas de respuesta de cada nivel, según lo señalado en el Apartado 9 (9.1 y 9.2) de las Bases Generales y a lo precisado en el Apartado 5 del Instructivo N° 001-2017- XIV ONEM, determinándose los siguientes resultados:

Nivel de participación	Total participantes	Alumnos con las cuatro notas más altas
1		1°:
		2°:
		3°:
		4°:
2		1°:
		2°:
		3°:
		4°:
3		1°:
		2°:
		3°:
		4°:
Total		

A las horas, se dio por terminado el proceso, suscribiendo la presente Acta que será entregada al Comité Organizador.

....., 12 de julio de 2017

Presidente del Jurado Calificador
Nombre: _____
DNI : _____

JURADO
Nombre: _____
DNI: _____

JURADO
Nombre: _____
DNI: _____

Anexo 2
XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017
FICHA ESTADÍSTICA DE LA PRIMERA PRUEBA (Institución Educativa)

DRE.....
UGEL.....

Institución Educativa.....

Categoría : Pública, Privada



Total de estudiantes de la II.EE (Nivel Secundario)	
---	--

NIVEL	Total de estudiantes participantes
1	
2	
3	
Total general	



Resultados de la EVALUACIÓN *

Intervalos de puntaje	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
De 91 a 100			
De 81 a 90			
De 71 a 80			
De 61 a 70			
De 51 a 60			
De 41 a 50			
De 31 a 40			
De 21 a 30			
De 11 a 20			
De 0 a 10			

* Anotar el total de estudiantes que alcanzaron el puntaje de cada Intervalo y en cada Nivel.
Ejemplo: Nivel 1 – Intervalo de 51 a 60: 10 estudiantes.

....., 12 de julio de 2017

Presidente del Comité Organizador de la I. E.
Nombre: _____

Anexo 3
XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017
FICHA ESTADÍSTICA DE LA PRIMERA PRUEBA (UGEL)

DRE.....
UGEL.....

CATEGORÍAS	NÚMERO DE IIEE DE LA UGEL (SECUNDARIA)	NÚMERO DE IIEE. PARTICIPANTES DE LA UGEL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
PÚBLICAS			
PRIVADAS			
TOTAL			



CATEGORÍAS	TOTAL DE ESTUDIANTES DE LA UGEL (SECUNDARIA)	TOTAL DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
PÚBLICAS			
PRIVADAS			
TOTAL			



NIVEL	Total de estudiantes participantes
1	
2	
3	
Total general	

Resultados de la EVALUACIÓN *

Intervalos de puntaje	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
De 91 a 100			
De 81 a 90			
De 71 a 80			
De 61 a 70			
De 51 a 60			
De 41 a 50			
De 31 a 40			
De 21 a 30			
De 11 a 20			
De 0 a 10			

* Anotar el total de estudiantes que alcanzaron el puntaje de cada Intervalo y en cada Nivel.
Ejemplo: Nivel 1 – Intervalo de 51 a 60: 10 estudiantes.

..... Agosto 2017

Presidente del Comité Organizador de la UGEL
Nombre: _____

Anexo 4
XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017
FICHA ESTADÍSTICA DE LA PRIMERA PRUEBA (DRSET)

DRE.....
UGEL PARTICIPANTES.....

CATEGORÍAS	NÚMERO DE IIEE DE LA DRSET (SECUNDARIA)	NÚMERO DE IIEE PARTICIPANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
PÚBLICAS			
PRIVADAS			
TOTAL			

CATEGORÍAS	TOTAL DE ESTUDIANTES DE LA DRSET	TOTAL DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
PÚBLICAS			
PRIVADAS			
TOTAL			



NIVEL	Total de estudiantes participantes
1	
2	
3	
Total general	



Resultados de la EVALUACIÓN *

Intervalos de puntaje	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
De 91 a 100			
De 81 a 90			
De 71 a 80			
De 61 a 70			
De 51 a 60			
De 41 a 50			
De 31 a 40			
De 21 a 30			
De 11 a 20			
De 0 a 10			

* Anotar el total de estudiantes que alcanzaron el puntaje de cada Intervalo y en cada Nivel.
Ejemplo: Nivel 1 – Intervalo de 51 a 60: 10 estudiantes.

....., Agosto 2017

Presidente del Comité Organizador de la DRE
Nombre: _____

ANEXO N° 5

XIV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2017 FICHA DE INSCRIPCIÓN – ETAPA UGEL

DRE: UGEL: NIVEL: CATEGORÍA:

Institución Educativa: Código Modular.....

Dirección: Distrito: Provincia:

Teléfono: Correo electrónico:

Datos del Estudiante					Datos de su docente de aula			
Apellidos	Nombres	DNI	Grado	Puntaje	Apellidos	Nombres	DNI	Código Modular

Docente de aula o Tutor (que acompañará a la delegación):

Apellidos	Nombres	DNI

Director (a) de la I.E.
Firma y Sello



Nota: La Institución Educativa llenará una ficha por cada nivel, haciendo un total de 3 fichas.

CREDENCIAL

Foto Del
Estudiante (sellada)

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....
CON CÓDIGO MODULAR..... DE LA UGEL.....
QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....
Es estudiante regular de nuestra institución del GRADO de secundaria, con
código de matrícula N°....., DNI N°....., quien tiene como docente asesor de
aula del área de matemática a:

.....
Bajo la condición laboral de (Indicando junto a la misma su código
modular, de corresponder) y DNI
N°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa Nacional de
la **Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2017**

DIRECTOR (A) DE LA UGEL

DIRECTOR (A) DE I.E.

Nota: El docente acreditado deberá contar con título pedagógico además de
cumplir funciones docentes en la institución educativa.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Año del Bicentenario del Nacimiento del Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa"

Resolución Directoral Regional N° 001166

Tacna, **19 JUL 2017**

Visto, el Informe N°245-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA sobre Directiva de Precisiones para el Desarrollo de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017 y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene como finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna cumplir con lo normado por el Ministerio de Educación, respecto a la organización y ejecución de concursos y eventos para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de nuestra región.

Que, con Resolución Viceministerial N° 094-2017-MINEDU, se Aprueban las Bases de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2017; y con el Instructivo N° 001-2017/GRUPO DE TRABAJO DE LA XIV ONEM 2017 se dan los lineamientos para el Desarrollo de la XIV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 0627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 830-2015-G.R/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 43-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA; "PRECISIONES PARA EL DESARROLLO DE LA XIV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA-ONEM 2017", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 43-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA; "PRECISIONES PARA EL DESARROLLO DE LA XIV OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA-ONEM 2017" a las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TÉLLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN

TACNA

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna

19 JUL 2017



DUILIO DUVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

DISTRIBUCION:
- Oficinas DRSET
- Interesados
- Dirección de Gestión Pedagógica

EAAT/DRSET
MVER/DGP
SJR/VEES-MAT